

Sociedad de Beneficencia Pública de Puerto Maldonado  
Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 002-2020-P-SBP-PM

Puerto Maldonado, 28 ENE 2020

**VISTO:**

Acta de Sesión de Acta de Sesión Extraordinaria N° 01 Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, de fecha 28 de enero 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1411 que regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia, estipula en su artículo 3 que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; precisando en su Primera Disposición Complementaria Transitoria que el Proceso de Transferencia de Funciones y Competencias del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a los Gobiernos Locales Provinciales sobre las Sociedades de Beneficencia que se encuentren pendientes culmina el 30 de abril de 2019.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 048-2008-PCM/SD, se aprobó la Directiva N° 004-2008-PCM/SD "Normas Específicas para la Transferencia de las Sociedades de Beneficencias Públicas y Juntas de Participación Social del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES incluidas en el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM", dándose inicio a la transferencia de las funciones asociadas a las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social (hoy Sociedades de Beneficencia);

Que, mediante acta de Sesión Extraordinaria N° 01, de fecha 28 de enero del 2020, el directorio acuerda en su **ARTÍCULO 2°: DAR POR CONCLUIDA**, del cargo de Gerente General, al Mg. Carlos José Zavalaga Paredes, a partir del 29 de enero del 2020, en el cargo de confianza de Gerente General, de la Sociedad de Beneficencia Pública de Puerto Maldonado, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a ley. **ARTICULO 3°: DESIGNAR**, a partir del 29 de enero del 2020, al Lic. Mario Navarro Gomringer, en el cargo de confianza de Gerente General, de la Sociedad de Beneficencia Pública de Puerto Maldonado; con las responsabilidades y atribuciones que le otorga los Instrumentos de Gestión vigentes, hasta nueva disposición superior.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo 1411 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: DAR POR CONCLUIDA**, del cargo de Gerente General, al Mg. Carlos José Zavalaga Paredes, a partir del 29 de enero del 2020, en el cargo de confianza de Gerente General, de la Sociedad de Beneficencia Pública de Puerto Maldonado, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a ley.



PERU

MINISTERIO DE LA MUJER Y  
POBLACIONES VULNERABLES

VICEMINISTERIO DE LA  
MUJER

Sociedad de Beneficencia  
Pública de Puerto Maldonado

000015

Sociedad de Beneficencia Pública de Puerto Maldonado  
Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú

**ARTICULO 2º: DESIGNAR**, a partir del 29 de enero del 2020, al Lic. Mario Navarro Gomringer, en el cargo de confianza de Gerente General, de la Sociedad de Beneficencia Pública de Puerto Maldonado; con las responsabilidades y atribuciones que le otorga los Instrumentos de Gestión vigentes, hasta nueva disposición superior.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR**, a la Gerencia General la notificación del presente Acuerdo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

MMA/presidente  
VVC/GG.  
C.c.  
PER  
TESORERIA  
Interesado  
Archivo

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
PUERTO MALDONADO - MDD

Mg. Mario Montañez Alvarez  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO SBPM - MDD